



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12825

Resolución de la consejera de Hacienda y relaciones Exteriores, de aprobación y autorización del arrendamiento directo de la planta baja del edificio Alba, ubicado en la calle Calçat, 2A, de Palma, para albergar el personal de la Dirección General de Energía y Cambio Climático (SP 190/2021)

Hechos

1. El 2 de diciembre de 2021, tuvo entrada en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. identificador 58603) un oficio de la secretaria general de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, de 2 de diciembre de 2021, acompañado de documentación para tramitar un expediente de arrendamiento directo de un inmueble en Palma, para albergar el personal de la Dirección General de Energía y Cambio Climático.

2. Junto con el oficio, se enviaron los documentos siguientes:

- Memoria Justificativa del arrendamiento directo de la jefa del Departamento de Secretaría, de 2 de diciembre de 2021, con el visto bueno de la secretaria general de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática.
- Informe de adecuación a mercado del precio del contrato de arrendamiento de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de 1 de diciembre de 2021.
- Propuesta de Resolución de la secretaria general de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, de 2 de diciembre de 2021, por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, por la cual se insta a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores a iniciar el expediente de arrendamiento.
- Propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto de la secretaria general de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, de 2 de diciembre de 2021.
- Resolución de autorización de imputación de gasto a ejercicios futuros de la secretaria general de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, de 2 de diciembre de 2021, por delegación de competencia de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.
- Reserva de crédito, de 2 de diciembre de 2021.
- Borrador del contrato.

3. Se considera, además, la documentación relativa al inmueble y a su titularidad, la relativa a las condiciones contractuales y la contable de rigor.

4. Resolución de inicio del expediente de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 3 de diciembre de 2021.

5. El informe favorable emitido por la técnica II del Servicio de Patrimonio, de 9 de diciembre de 2021.

6. Propuesta de Resolución de autorización del arrendamiento de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 10 de diciembre de 2021.

7. Informe favorable de fiscalización previa limitada por parte de la Intervención General, de 14 de diciembre de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y los siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y el resto de disposiciones aplicables.

2. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

3. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de los



miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

4. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

5. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

Resolución

1. Aprobar y autorizar la contratación, de manera directa, del arrendamiento de un inmueble en la calle Calçat, 2A, planta baja de Palma, con la propietaria Inmobiliaria Montaura, SLU, con CIF B07410020, como parte arrendadora, y la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears, como parte arrendataria.

2. Establecer que el contrato tiene efectos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, y se puede prorrogar por el mismo periodo que el contrato principal, si ninguna de las dos partes firmantes no hace un preaviso en sentido contrario con dos meses de antelación al acabamiento de este, o de las prórrogas respectivas. El plazo del contrato se establece de manera obligatoria para la parte arrendadora y potestativa para la parte arrendataria.

3. Disponer que se pacta una renta de 12.568,51 € mensuales, con IVA incluido, la cual no será objeto de revisión de precios a lo largo del contrato principal.

4. Poner el local arrendado a disposición de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática. Para hacerlo, se tienen que adoptar todas las medidas que hagan falta para administrar y de mantener el inmueble en condiciones de servir siempre a la finalidad a que se destina.

5. Establecer que el gasto total previsto para este arrendamiento es de 452.466,43 € (IVA incluido), y por lo tanto, está sujeta a la fiscalización previa favorable de la Intervención General. Va a cargo de la partida presupuestaria 19101.721A01.20200 siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

6. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

7. Notificar esta Resolución a la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, sin perjuicio que se tenga que tramitar el procedimiento económico-financiero correspondiente, y publicarla en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en el día de la firma electrónica (21 de diciembre de 2021)

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

